



RESISTENCIA, 28 DIC 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E29-2021-119039-A, la Resolución N° 028/2019 -M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación del visto, se tramita la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2021 del señor Rodolfo Eduardo Sandoval, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos, designado por la Resolución N° 028/2019 -M.E.C.C. y T.-, para cumplir funciones como Director de la Dirección de Educación Rural;

Que, corresponde interrumpir a partir del 14 de diciembre de 2021, la licencia -Sin goce de Haberes- por Artículo 318 inciso e) -Desempeño de los cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos- de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente-, del señor Rodolfo Eduardo Sandoval, otorgada por la resolución "Ut Supra" mencionada;

Que a los efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es necesario designar a partir del 15 de diciembre de 2021, a la señora Mónica Natalia Céspedes, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos, para cumplir funciones como Directora de la Dirección de Educación Rural dependiente de la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que interviene la Subsecretaria de Educación y avala el tramite;

Que, corresponde el dictado de la presente;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación del señor Rodolfo Eduardo SANDOVAL -D.N.I. N° 23.063.532-, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198-, designado por la Resolución N° 028/2019 -M.E.C.C. y T.-, para cumplir funciones como Director de la Dirección de Educación Rural.

ARTÍCULO 2º: INTERRUMPIR a partir del 14 de diciembre de 2021, la licencia -Sin goce de Haberes- por Artículo 318 inciso e) -Desempeño de los cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos- de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente-, del señor Rodolfo Eduardo SANDOVAL -D.N.I. N° 23.063.532-, en un (1) cargo de Director de Escuela Común de 1ra -CEIC 35- titular de la Escuela de Educación Primaria N° 732 -CUOF 732- 1ra.ZR1 de Tres Isletas Departamento Maipú, otorgada por Resolución N° 028/2019 -M.E.C.C. y T.-.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a partir del 15 de diciembre de 2021, a la señora Mónica

05-01-2022

M. E. G. G. y T.
DIRECCION DE DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS
Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. 453008
meduc.documentación@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

Prof. ALDO F. LINERAS
Ministro de Educación
MECCYT



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021-Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" Ley 3329-A

//..

Natalia CÉSPEDES -D.N.I. N° 24.944.909-, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- interina, para cumplir funciones como Directora de la Dirección de Educación Rural -CUOF 1838-.

ARTÍCULO 4º: CONCEDER licencia -Sin goce de Haberes- por Artículo 318 inciso e) -Desempeño de los cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos- de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente-, a partir del 15 de diciembre de 2021, a la señora Mónica Natalia CÉSPEDES -D.N.I. N° 24.944.909-, en un (1) cargo de Maestra de Grado -CEIC 41- titular en la Escuela de Educación Primaria N° 246 "Emilio Ravignani" -CUOF 246- de Pampa Almirón, Departamento Libertador General San Martín.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del a liquidar y a la Dirección de Administración abonar a favor de la señora Mónica Natalia CÉSPEDES -D.N.I. N° 24.944.909-, la suma que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º.

ARTICULO 6º: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2287

Prof. ALDO F. LINERAS
Ministro de Educación
MECCyT